

ISSAI 40

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Para más información visite www.issai.org

INTOSAI



Control de Calidad para la EFS

INTOSAI PROFESSIONAL STANDARDS COMMITTEE

PSC-SECRETARIAT

RIGSREVISIONEN • LANDGREVEN 4 • P.O. BOX 9009 • 1022 COPENHAGEN K • DENMARK
TEL.: +45 3392 8400 • FAX: +45 3311 0415 • E-MAIL: INFO@RIGSREVISIONEN.DK

INTOSAI



INTOSAI General Secretariat - RECHNUNGSHOF
(Austrian Court of Audit)
DAMPFSCHIFFSTRASSE 2
A-1033 VIENNA
AUSTRIA
Tel.: ++43 (1) 711 71 • Fax: ++43 (1) 718 09 69

E-MAIL: intosai@rechnungshof.gv.at;
WORLD WIDE WEB: <http://www.intosai.org>

Esta Norma Internacional sobre Instituciones Fiscalizadoras Superiores está basada en el ISQC 1, desarrollado por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, IAASB (por sus siglas en inglés) y publicado por la Federación Internacional de Contadores, IFAC (por sus siglas en inglés) en diciembre de 2008. Es utilizada bajo la autorización del IFAC.

1 Introducción

El propósito de este documento es asistir a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) a establecer y mantener un sistema apropiado de control de calidad que cubra todo el trabajo que estas entidades realizan. Este documento debe ayudar a las EFS a diseñar un sistema de control de calidad apropiado a su mandato y circunstancias y que responde a sus riesgos de calidad.

El mayor desafío que enfrentan todas las EFS es realizar auditorías y otros trabajos de alta calidad de manera consistente. La calidad del trabajo que realizan las EFS afecta su reputación, credibilidad, y ultimadamente su habilidad para ejercer su mandato.

Para que un sistema de control de calidad sea efectivo, necesita ser parte de la estrategia, cultura, políticas y procedimientos de cada EFS como se resume en esta guía. De esta manera, la calidad es incluida en el desempeño del trabajo y los reportes de cada EFS, en vez de ser un proceso adicional una vez que el reporte es producido.

Este documento es una parte integral del marco estructural de las Estándares Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs). Esta guía se debe usar en conjunto con otras ISSAIs.

Cada EFS debe decidir como implementar esta guía conforme a su mandato, estructura, riesgos y el tipo de trabajo que realiza.

2 Alcance de la ISSAI 40

La ISSAI 40 esta basada en los principios claves de las Norma Internacionales de Control de Calidad, ISQC1¹, adaptado para las EFS. Aunque ISQC-1 incluye algunos aspectos específicos a las organizaciones auditoras del sector público, y en muchos aspectos es apropiado para las EFS, los principios claves requieren de interpretación para que sean aplicados a las EFS. La ISSA 40 sirve de guía a las EFS en la aplicación de los principios claves de la ISQC-1 para la amplia gama de trabajos que realizan las EFS, adecuada a su mandato y circunstancias. Este documento resume las medidas de control de calidad que son relevantes para alcanzar alta calidad en el ambiente del sector público.

Aunque el propósito general y principios claves de la ISSAI 40 son consistentes con la ISQC-1, los requerimientos de esta ISSAI han sido adaptados para asegurar que son revelantes a las EFS. Por esto, los requerimientos no son idénticos a los requerimientos de la ISQC-1.

¹ ISQC 1, Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un nivel de seguridad y servicios relacionados, Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Estableciendo y reconociendo los principios claves de la ISQC-1, la ISSAI 40 establece un marco general para el control de calidad en las EFS. Este marco está diseñado para ser aplicado al sistema de control de calidad de todo el trabajo que realizan las EFS (por ejemplo, auditorías financieras, auditorías de cumplimiento, auditorías de desempeño y otros trabajos que realizan las EFS).

La ISSAI 40 se enfoca en los aspectos organizacionales de la calidad en las auditorías de las EFS. ISSAI 40 también provee un marco que complementa otras guías emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las guías sobre el control de calidad a nivel individual (por ejemplo, auditoría de estados financieros individuales, auditoría de cumplimiento, auditorías de desempeño y otros trabajos que realizan las EFS).

Las guías sobre el control de calidad de los trabajos que son a nivel de individual se pueden encontrar en:

- ISSAI 1000 – 2999 (guía para auditorías financieras);
[ISSAI 1000, ISSAI 1220 y ISSAI 1620 proveen guías para las auditorías del control de calidad].
- ISSAI 3000 – 3999 (Guía para las auditorías de desempeño);
[ISSAI 3100, sección 2.5 provee guía en respecto del control de calidad para las auditorías de desempeño].
- ISSAI 4000 – 4999 (Guía para las auditorías de cumplimiento)
[ISSAI 4100, sección 5.2 y ISSAI 4200, sección 5.2 provee una guía con respecto al control de calidad para las auditorías de cumplimiento].

Si una EFS desea confirmar su cumplimiento con la ISQC-1 (y con las ISAs), necesitará considerar los requerimientos de la ISQC-1. Los requerimientos para aplicar las ISAs están descritas en la guía para auditorías financieras.

ISQC-1 está disponible en:

http://web.ifac.org/download/2009_Auditing_Handbook_A007_ISQC_1.pdf

Algunos de los términos usados en ISQC-1 necesitan de interpretación para ser aplicados a las EFS. Estas interpretaciones están descritas en la sección siete de este documento.

3 Aspectos generales de la ISQC-1

La ISQC-1 trata las responsabilidades de las entidades en relación a los sistemas de control de calidad para las auditorías y las revisiones de los estados financieros y otros compromisos de garantías y servicios similares.

La ISQC-1 cita lo siguiente: *“el objetivo de la entidad es establecer y mantener un sistema de control de calidad que pueda proveer garantía razonable que:*

- (a) la entidad y su personal cumple con los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios que aplican; y*
- (b) los reportes emitidos por la entidad o por los directores del trabajo, son apropiados a las circunstancias”².*

El marco estructural de la ISSAI 40 intenta cumplir el mismo propósito en relación al mandato y circunstancias de cada EFS.

4 ¿Qué es un sistema de control de calidad?

La ISSAI 40 usa elementos del marco estructural del control de calidad establecidos en la ISQC-1. La ISSAI 40 también considera los asuntos de particular relevancia en el ambiente de auditoría en el sector público que afectan los sistemas de control calidad de las EFS. ISAQC-1 resume los elementos del control de calidad de la siguiente manera:

- (a) responsabilidad de los líderes de la entidad para la calidad de la misma;
- (b) requerimientos éticos relevantes;
- (c) aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y trabajos específicos;
- (d) recursos humanos;
- (e) trabajos de desempeño; y
- (f) monitoreo.

Además de los elementos mencionados, la ISQC-1 comenta sobre la necesidad de documentar las políticas y procedimientos de control de calidad y comunicarlas al personal de la entidad.

Los elementos de sistema de control de calidad contenidos en la ISQC-1 se pueden aplicar a la variedad de trabajos que realizan las EFS (los cuales pueden ser más amplios que los compromisos a los que se refiere la ISQC-1). Por lo cuál, los principios principales de la ISQC-1 deben ser considerados por las EFS al diseñar el sistema de control de calidad.

Como objetivo primordial, cada EFS debe considerar los riesgos a la calidad de su trabajo y establecer un sistema de control de calidad que esta adecuadamente diseñado para responder a estos riesgos. Los riesgos de calidad dependerán del mandato y funciones de cada EFS, las condiciones y el ambiente en el que opera. Estos riesgos pueden surgir en muchas áreas en el trabajo de las EFS. Por ejemplo, riesgos a la calidad pueden surgir en la aplicación del juicio profesional, en el diseño e implementación de políticas y

² ISQC-1, párrafo 11.

procedimientos, o en los métodos usados por las EFS para comunicar los resultados de su trabajo.

Para mantener un sistema de control de calidad se requiere de constante monitoreo y un compromiso a mejoras continuas.

5 Estructura de la ISSAI 40

La sección seis de la ISSAI 40 está presentada en la misma manera que cada elemento identificado en la ISQC-1 de la siguiente manera:

- los principios claves en la ISQC-1;
- los principios claves adaptados a las EFS;
- la guía para la aplicación de las EFS.

6 Marco de referencia para un sistema de control de calidad para las EFS

(a) Elemento 1: Responsabilidad de los líderes de la EFS sobre la calidad dentro de la misma

ISQC-1 Principio clave:

“La entidad debe establecer políticas y procedimientos diseñados a promover una cultura interna reconociendo que la calidad es esencial en el desempeño de los trabajos. Estas políticas y procedimientos requieren que el director general (o su equivalente) o, si es apropiado, la junta directiva de la entidad (o su equivalente); asuma la crucial responsabilidad del sistema de control de calidad de la entidad”³.

Principio clave adaptado a la EFS:

La EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados a promover una cultura interna reconociendo que la calidad es esencial en el desempeño de los trabajos. Estas políticas y procedimientos deben ser establecidas por el jefe de la EFS, quién retiene la responsabilidad total del sistema de control de calidad.

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de las EFS:

- El jefe de la EFS puede ser un individuo o grupo que dependen del mandato y circunstancias de la EFS.

³ ISQC-1, párrafo 18.

- El jefe de la EFS debe tomar responsabilidad total de la calidad de todo el trabajo realizado por la EFS⁴.
- El jefe de la EFS puede delegar la responsabilidad de administrar el sistema de control de calidad a una persona o personas con experiencia suficiente y apropiada para asumir esa responsabilidad.
- La EFS debe esforzarse por lograr una cultura que reconozca y recompense el trabajo de alta calidad en la EFS. Esto requiere que la EFS "tonifique desde las más altas posiciones en la entidad"⁵ la importancia de la calidad en todo el trabajo de la EFS, inclusive el trabajo que es externalizado. Esta cultura también depende de acciones claras, consistentes y frecuentes, en todos los niveles gerenciales de las EFS, que enfatizan la importancia de la calidad.
- La estrategia de cada una de las EFS debe reconocer el primordial requerimiento de alcanzar calidad en todo su trabajo, para que las consideraciones políticas, económicas y otras consideraciones no comprometan la calidad del trabajo realizado.
- La EFS debe asegurarse que las políticas y procedimientos del control de calidad son claramente comunicadas a todo el personal de la EFS y a todos los que realizan trabajos para la EFS.
- Las EFS deben asegurarse que tienen los suficientes recursos disponibles para mantener el sistema de control de calidad en la EFS.

(b) Elemento 2: Requerimientos éticos relevantes

ISQC-1 Principio clave:

"La firma debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar garantía razonable de que la firma y su personal cumplen con los requerimientos éticos relevantes⁶."

Principio clave adaptados a la EFS:

La EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar garantía razonable de que la EFS, incluyendo todo su personal y el personal contratado para realizar trabajos para la EFS, cumple con los requerimientos éticos relevantes.

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de las EFS:

- La EFS debe enfatizar la importancia de cumplir los requisitos éticos en el trabajo.

⁴ Consistente con ISSAI 20, Principios de transparencia y responsabilidad, Principio 5.

⁵ Tono desde las más altas posiciones y calidad de auditoría – Comité Transnacional de Auditores, Foro de Firmas, Federación Internacional De Contadores (Diciembre 2007) – www.ifac.org

⁶ ISQC-1, párrafo 20.

- Todo el personal de la EFS y todos los que realizan trabajos para la EFS deben demostrar un apropiado comportamiento ético.
- El jefe de la EFS y su personal gerencial deben dar el ejemplo de un apropiado comportamiento ético.
- Los requerimientos éticos relevantes deben incluir los requerimientos estipulados en el marco legal y regulatorio que gobierna las operaciones de la EFS.
- Los requerimientos éticos para las EFS pueden incluir o estar basados en el código de ética de la INTOSAI (ISSAI 30) y en los requerimientos éticos de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), apropiados a su mandato, circunstancias y las circunstancias de su personal profesional.
- Las EFS deben asegurarse que existen políticas y procedimientos que refuercen los principios fundamentales de ética profesional como esta definida en la ISSAI 30, por ejemplo:
 - integridad;
 - independencia, objetividad e imparcialidad;
 - secreto profesional; y
 - competencia.
- Las EFS deben asegurarse que todos los contratados a realizar trabajos para las EFS están sujetos a los apropiados acuerdos confidenciales.
- Las EFS deben considerar el uso de declaraciones escritas de su personal para confirmar el cumplimiento de los requerimientos éticos.
- Las EFS deben asegurarse que existen políticas y procedimientos para notificar oportunamente al jefe de la EFS de incumplimientos de los requerimientos éticos y permitir al jefe de la EFS tomar las acciones apropiadas para resolver estos asuntos.
- Las EFS deben asegurarse existen políticas y procedimientos para mantener la independencia del jefe de la EFS, todo su personal y cualquier personal contratado para realizar trabajos para la EFS.

(Para más información sobre independencia de las EFS, refiérase a la *ISSAI 10 México Declaración de Independencia a de la EFS* y la *ISSAI 11 Guía y buenas prácticas sobre la independencia de la EFS*).

- La EFS debe asegurarse que existen políticas y procedimientos que refuercen la importancia de rotar al personal clave en las auditorías, cuando sea apropiado, para reducir el riesgo de familiarizarse con la organización que está siendo auditada. Las EFS pueden también considerar otras medidas para reducir este riesgo.

(c) Elemento 3: Aceptación y continuación

ISQC-1 Principios claves:

“La entidad debe establecer políticas y procedimientos de aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y trabajos específicos, diseñados para dar a la firma una garantía razonable de que sólo se emprenderán o continuarán relaciones y compromisos cuando la firma:

- *Tiene las competencias para realizar el trabajo y las capacidades, incluyendo tiempo y recursos; para realizarlo;*
- *Puede cumplir con los requerimientos éticos relevantes; y*
- *Ha considerado la integridad del cliente y no tiene información que lo lleve a concluir que al cliente le falta integridad”⁷.*

Principio clave adaptado a la EFS:

La EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar garantía razonable de que la EFS solo emprenderán auditorías y otros trabajos cuando la EFS:

- (a) Tiene las competencias para realizar el trabajo y las capacidades, incluyendo tiempo y recursos; para realizarlo;
- (b) Puede cumplir con los requerimientos éticos relevantes; y
- (c) Ha considerado la integridad del cliente que esta siendo auditado y como tratar los riesgos a la calidad que surgen.

Las políticas y procedimientos deben reflejar la gama de trabajos realizados por la EFS. En muchos casos las EFS tienen poca discreción acerca del trabajo que se va a realizar. Las EFS realizan trabajos en tres amplias categorías:

- Trabajo que requieren realizar debido a su mandato y estatuto y de los cuáles no tiene otra opción más que realizarlo;
- Trabajo que requieren realizar debido a su mandato, pero donde ellos pueden tener discreción acerca del programa, alcance y tipo de trabajo;
- Trabajo que ellos pueden escoger realizar.

⁷ ISQC-1, párrafo 26.

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de las EFS:

- Para todas las auditorías y otros trabajos, las EFS deben establecer sistemas para considerar los riesgos a la calidad que surgen al realizar el trabajo. Estos variarán, dependiendo en el tipo de trabajo en consideración.
- Las EFS normalmente operan con recursos limitados. Las EFS deben considerar el programa de trabajo y si cuenta con los recursos necesarios para realizar la gama de trabajos al nivel de calidad deseado. Para alcanzar esto, la EFS debe establecer un sistema que priorice los trabajos tomando en cuenta la necesidad de mantener la calidad. Si los recursos no son suficientes y existe un riesgo a la calidad, la EFS debe tener procedimientos para asegurarse que la falta de recursos es traído a la atención del jefe de la EFS y, cuando sea apropiado, a la legislatura o autoridad presupuestaria.
- Las EFS deben valorar si existe un riesgo material a la independencia, en conformidad con la ISSAI 10. Cuando este riesgo es identificado, la EFS debe determinar y documentar como planea enfrentar este riesgo y asegurarse que existe un proceso de aprobación y que está apropiadamente documentado.
- Donde la integridad de la organización que esta siendo auditada esta en duda, la EFS debe considerar y enfrentar los riesgos que surgan sobre la capacidad del personal, el nivel de los recursos, y cualquier problema ético que se puede presentar en la organización que está siendo auditada.
- Las EFS deben considerar procedimientos para aceptar y continuar trabajos de discreción, incluyendo trabajo externalizado. Si la EFS decide realizar este trabajo, la EFS debe asegurarse que la decisión este debidamente aprobada y que los riesgos involucrados son valorados y enfrentados.
- Las EFS deben asegurarse que los procedimientos para enfrentar los riesgos son adecuados para mitigar estos riesgos al realizar el trabajo. La respuesta a los riesgos puede incluir:
 - determinar cuidadosamente el alcance del trabajo que se realizará;
 - asignar personal más experimentado al que usualmente se asignaría; y
 - realizar una revisión de la calidad del trabajo de una manera más meticulosa antes de que el reporte sea emitido.
- Las EFS deben considerar reportar cualquier asunto específico que ordinariamente podría resultar en la EFS no aceptando la auditoría u otro trabajo.

(d) Elemento 4: Recursos humanos

ISQC-1 Principios claves:

“La entidad debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar a la firma una garantía razonable de que tiene suficiente personal competente, capaz y comprometido a los principios éticos necesarios para:

- (a) realizar trabajos en conformidad con los estándares profesionales, la ley y los requerimientos regulatorios correspondientes; y*
- (b) permitir a la firma o socio emitir reportes apropiados a las circunstancias”⁸.*

Principio clave adaptado a la EFS:

La EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar a la firma una garantía razonable de que tiene suficientes recursos (personal, y cuando sea relevante, cualquier personal contratado para realizar trabajos para la EFS) competentes, capaz y comprometidos a los principios éticos necesarios para:

- (a) Realizar trabajos en conformidad con los estándares profesionales, la ley y los requerimientos regulatorios correspondientes; y**
- (b) Permitir a la EFS emitir reportes apropiados a las circunstancias.**

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de las EFS:

- Las EFS pueden utilizar diferentes fuentes para asegurarse que su personal tiene las habilidades y experiencia necesaria para realizar la gama de trabajo, sea este trabajo realizado por el personal de la EFS o externalizado.
- Las EFS deben asegurarse que las responsabilidades son claramente asignadas en todos los trabajos que realiza la EFS.
- Las EFS deben asegurarse que el personal, y el personal contratado para realizar trabajos para la EFS (por ejemplo, de empresas de contabilidad o firmas de consultoría), tiene las competencias colectivas necesarias para realizar el trabajo.
- Las EFS deben reconocer que en ciertas circunstancias, su personal, y cuando sea apropiado, el personal contratado para realizar trabajos para la EFS, puede tener obligaciones personales de cumplir con los requisitos de los cuerpos profesionales además de los requisitos de las EFS.

⁸ ISQC-1, párrafo 29.

- Las EFS deben asegurarse que las políticas y procedimientos de los recursos humanos dan el énfasis apropiado a la calidad y al compromiso de la EFS a los principios éticos. Estas políticas y procedimientos relacionados a los recursos humanos incluyen:
 - reclutamiento (y las competencias del personal reclutado);
 - evaluación del desempeño;
 - desarrollo Profesional;
 - capacidades (incluyendo suficiente tiempo para realizar tareas con el estándar de calidad requerido);
 - competencias (incluyendo ambos, éticas y competencias técnicas);
 - desarrollo en la carrera;
 - promoción;
 - compensación; y
 - la estimación de las necesidades del personal.

- Las EFS deben promover el aprendizaje y el entrenamiento de todo el personal para favorecer el desarrollo profesional y ayudar a asegurar que el personal está entrenado en los desarrollos actuales en la profesión.

- Las EFS deben asegurar que el personal, y el personal contratado para realizar los trabajos para la EFS, tienen el apropiado conocimiento del ambiente del sector público en que las EFS opera, y un buen entendimiento del trabajo que requiere realizar.

- Las EFS deben asegurarse que la calidad y los principios éticos de las EFS son los conductores claves de las evaluaciones de desempeño del personal y de cualquier personal contratado para realizar los trabajos para la EFS.

(e) Elemento 5: Realización de auditorías y otros trabajos

ISQC-1 Principios claves:

“La entidad debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar una garantía razonable de que el trabajo es realizado en conformidad con los estándares profesionales y los correspondientes requisitos legales y regulatorios, y que la entidad o el socio emita reportes que son apropiados a las circunstancias. Estas políticas y procedimientos deben incluir:

- (a) asuntos relevantes que promuevan consistencia en la calidad de los trabajos de desempeño;*

(b) *responsabilidades de supervisión; y*

(c) *responsabilidades de revisión*⁹.

Principio clave adaptado a la EFS:

La EFS debe establecer políticas y procedimientos diseñados a dar a la firma una garantía razonable que sus auditorías y otros trabajos son realizados en conformidad con los estándares profesionales y los correspondientes requisitos legales y regulatorios, y que la EFS emita un reporte apropiado a las circunstancias. Estas políticas y procedimientos deben incluir:

- (a) **Asuntos relevantes que promuevan consistencia en la calidad del trabajo realizado;**
- (b) **Responsabilidades de supervisión; y**
- (c) **Responsabilidades de revisión**".

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de las EFS:

- Las EFS deben asegurarse que existen políticas, procedimientos y herramientas, como las metodologías de auditoría, para realizar la gama de trabajos que la EFS es responsable, incluyendo el trabajo externalizado¹⁰.
- Las EFS debe establecer políticas y procedimientos que incentiven alta calidad y desincentiven o prevengan la baja calidad. Esto incluye crear un ambiente que incentive el correcto uso del juicio profesional y promuevan mejoras a la calidad. Todo el trabajo realizado debe estar sujeto a revisiones como medio para contribuir a la calidad y promover el aprendizaje y el desarrollo del personal.
- Cuando surjan asuntos difíciles o controversiales, las EFS deben asegurarse que los recursos apropiados (como expertos técnicos) son usados para resolver estos asuntos.
- Las EFS deben asegurarse que se sigan todos los estándares relevantes en todos los trabajos que se realizan, y si hay algún estándar que no es seguido, las EFS deben asegurarse que las razones por las cuales el estándar no se siguió estén debidamente documentadas y aprobadas.
- Las EFS deben asegurarse que cualquier diferencia de opinión en la EFS este claramente documentada y que se resuelva antes que el reporte sea emitido por la EFS.

⁹ ISQC-1, párrafo 32.

¹⁰ Consistente con la ISSAI 20, Principio 3.

- Las EFS deben asegurarse que existen políticas y procedimientos (como la supervisión y revisión de responsabilidades y revisiones de control de calidad en los compromisos) en todo el trabajo que realizan (incluyendo auditorías financieras, auditorías de desempeño, y auditorías de cumplimiento). Las EFS deben de reconocer la importancia de las revisiones de control de calidad en los compromisos y, cuando se realicen revisiones de control de calidad, cualquier asunto reportado debe estar satisfactoriamente resuelto antes que se emita el reporte de la EFS.
- Las EFS deben asegurarse que existen procedimientos para la autorización de la emisión de reportes. Algunos trabajos de las EFS pueden ser muy complejos y de mucha importancia y que requieren un intensivo control de calidad antes de que el reporte sea emitido.
- Si las EFS están sujetas a procedimientos específicos en relación a reglas de evidencia (como las EFS que tienen role judicial), deben asegurarse que esos procedimientos son seguidos consistentemente.
- Las EFS deben de tener como objetivo el tratar de completar las auditorías y todos sus otros trabajos a tiempo, reconociendo que el valor del trabajo de la EFS disminuye si el trabajo no se realiza a tiempo.
- Las EFS deben asegurarse que todo el trabajo realizado es documentado a tiempo (por ejemplo, los papeles de trabajo de auditoría).
- Las EFS deben asegurarse que toda la documentación (por ejemplo, los papeles de trabajo de auditoría), es propiedad de la EFS, sin importar si el trabajo fue realizado por personal de la EFS o personal externalizado.
- Las EFS deben asegurarse que se han seguido los apropiados procedimientos para verificar los resultados de la auditoría para asegurarse que los que están directamente afectados por el trabajo de la EFS tengan la oportunidad de comentar sobre los resultados antes de que el trabajo se finalice; sin importar si el trabajo fue realizado por personal de la EFS o personal externalizado.
- Las EFS deben asegurarse que toda la documentación es retenida por los períodos especificados en las leyes, las regulaciones, los estándares y pautas profesionales.
- Las EFS deben buscar un balance entre la confidencialidad de la documentación y la necesidad de ser transparente y de rendir cuentas. Las EFS deben establecer procedimientos transparentes para tratar con peticiones de información en conformidad con la legislación en su jurisdicción.

(f) Elemento 6: Monitoreo

ISQC-1 Principios claves:

“La entidad debe establecer un proceso de monitoreo diseñados a proveer garantía razonable que las políticas y procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son relevantes, adecuados y están operando efectivamente. Este proceso:

- (a) Deber incluir una consideración y la evaluación progresivas del sistema de control de calidad de la empresa incluyendo, en una manera cíclica, la inspección de por lo menos un compromiso completado por cada socio;*
- (b) Requiere que el proceso de monitoreo sea asignado a un socio o socios o a otras personas con experiencia y autoridad suficientes y apropiadas en la empresa para asumir esta responsabilidad; y*
- (c) Requiere que los involucrados en el compromiso o en la revisión del control de calidad del compromiso se involucren en la inspección del compromiso¹¹.*

Principio clave adaptado a la EFS:

La EFS debe establecer un proceso de monitoreo diseñados a proveer garantía razonable que las políticas y procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son relevantes, adecuados y están operando efectivamente. Este proceso:

- (a) Deber incluir una consideración y la evaluación progresiva del sistema de control de calidad de la EFS, incluyendo la revisión de una muestra de trabajo completado a través de la gama de trabajos realizados por la EFS.**
- (b) Requiere que el proceso de monitoreo sea asignado a un individuo o individuos con experiencia y autoridad suficientes y apropiadas a la empresa para asumir esta responsabilidad; y**
- (c) Requiere que los involucrados en la revisión sean independientes (por ejemplo, que ellos no hayan participado en el trabajo ni cualquier revisión de control de calidad del trabajo).**

Este principio tiene la siguiente aplicación en el contexto de las EFS:

- Las EFS deben asegurarse que el sistema de control de calidad incluya un monitoreo independiente de la gama de controles en la EFS (usando personal que no este involucrado en realizar el trabajo).
- Si el trabajo es externalizado, la EFS debe buscar confirmación que las empresas contratadas tengan sistemas de control de calidad efectivos.
- Las EFS deben asegurarse que los resultados del monitoreo del control de calidad son reportados al jefe de la EFS en una manera oportuna, para permitir al jefe de la EFS tomar las debidas acciones.

¹¹ ISQC-1, párrafo 48.

- Cuando sea apropiado, la EFS debe considerar comprometerse con otra EFS, u otra entidad a como sea conveniente, para realizar una revisión independiente del sistema de control de calidad en general (como la revisión de un colega)¹².
- Cuando se apropiado, las EFS pueden considerar otros medios para monitorear el sistema del control de calidad, los cuales pueden incluir, pero no estar limitados a:
 - revisión académica independiente;
 - revisiones de seguimiento de las recomendaciones; o
 - comentarios de las organizaciones auditadas (por ejemplo, cuestionarios contestados por el cliente).
- Las EFS deben asegurarse que existen procedimientos para tratar con quejas y alegaciones sobre la calidad del trabajo realizado por la EFS.
- Las EFS deben considerar si hay requerimientos legislativos u otros requerimientos para publicar los reportes de monitoreo o para responder a quejas o alegaciones públicas relacionadas con el trabajo realizado por la EFS¹³.

7 Interpretación de términos

Si una EFS quiere asegurarse que cumple con la ISQC-1 (y con la ISAs) debe considerar los requerimientos de la ISQC-1. La ISQC-1 incluye definiciones de diferentes términos. En la aplicación de la ISSAI 40, los siguientes términos usados en la ISQC-1 pueden ser interpretados de la siguiente manera:

“Firma”	El término firma se refiere a toda la EFS. Dónde el jefe de la EFS designa a un empleado, un contador certificado, una firma de auditoría, u otra persona calificada y conveniente para llevar a cabo auditorías u otro trabajo, la “firma” se refiere a la combinación del jefe de la EFS, la persona asignada a realizar las auditorías u otros trabajos, y cuando sea apropiado, la firma de la cual la persona asignada es un socio, miembro o empleado.
“Compromiso”	El término “compromiso” se refiere al trabajo llevado acabo al ejercitar las funciones de la EFS (por ejemplo, la auditoría financiera bajo la jurisdicción relevante de cada una de las EFS).
“Socio del compromiso”	El término “socio del compromiso” se refiere al empleado, contador certificado, u otra persona certificada y conveniente que es responsable por el trabajo, y por el reporte que es

¹² En conformidad con ISSAI 20, Principio 9.

¹³ En conformidad con ISSAI 30, Código de Ética, párrafo 11.

emitido a nombre del jefe de la EFS. In conformidad con las políticas y procedimientos de la EFS.

“Cliente”

El término “cliente” se refiere al la entidad pública o entidades sujetas a la auditoría o auditorías de la EFS (por ejemplo, la organización auditada).

La guía en esta ISSAI es consistente con estos términos.